

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

#### ANUNCIOS

La Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en su reunión de 18 de mayo de 1976, dictaminó favorablemente la Cuenta General del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Alcalá de Henares del ejercicio de 1975, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Dicha Cuenta se expone al público por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el oportuno expediente de diez a trece de la mañana, en las oficinas de la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación.

Madrid, 21 de mayo de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona. (G.—14.534)

La Comisión Provincial de Hacienda y Economía, en su reunión de 18 de mayo de 1976, dictaminó favorablemente la Cuenta General del Presupuesto especial de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco" de Aranjuez del ejercicio de 1975, rendida por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación. Dicha Cuenta se expone al público por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el oportuno expediente de diez a trece de la mañana, en las oficinas de la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación.

Madrid, 21 de mayo de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona. (G.—14.535)

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado don Fernando Larrumbide Torre, contratista de las obras de reparación del saneamiento de la Ciudad Social de Ancianos "Francisco Franco", en el kilómetro 13 de la carretera de Colmenar, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 25 de mayo de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona. (O.—3.253)

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.—Negociado de Contratación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua a Torrejón de la Calzada, ejecutadas por don Fernando Larrumbide Torre, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 21 de mayo de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona. (O.—3.254)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua, primera fase, en Fuentidueña de Tajo, ejecutadas por don Fernando Larrumbide Torre, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 21 de mayo de 1976.—El Secretario general interino, J. N. Carmona. (O.—3.255)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General.—Departamento de Personal

#### CONVOCATORIA

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, y en uso de las atribuciones que le confieren la ley Especial de Madrid (artículos 8 y 29-j), la de Régimen Local (artículo 323-2) y el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local (artículos 20-1 y 22-1), la Alcaldía Presidencia, por resolución de 12 de mayo de 1976, ha dispuesto se convoque concurso restringido entre los Guardias y Cabos a extinguir del Cuerpo de Policía Municipal para proveer 53 plazas de Cabos del mencionado Cuerpo, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

##### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso restringido entre los Guardias y Cabos a extinguir del Cuerpo de Policía Municipal de 53 plazas de Cabos del mencionado Cuerpo, vacantes en su plantilla orgánica.

##### 2. Características de las plazas.

###### 2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 90.630 pesetas anuales, trienios de 570 pesetas mensuales, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 78.000 pesetas anuales.

###### 2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el Grupo III Administración Especial, Subgrupo B) Servicios Especiales, apartado a) de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A los titulares de las mismas incumbirá el desempeño de los trabajos y cometidos que se contienen en el Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal y en el artículo 255 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Su adscripción a los distintos puestos de trabajo se efectuará por la Delegación de Seguridad y Policía Municipal.

Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de Entidades o Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los

sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

##### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido al concurso restringido será necesario:

a) Tener prestados un mínimo de cuatro años de servicios efectivos en propiedad en el Cuerpo de Policía Municipal en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

b) No tener nota desfavorable en su expediente personal derivada de sanción impuesta por la Alcaldía Presidencia.

c) Estar en condiciones físicas y psicológicas adecuadas, debiendo someterse al reconocimiento y ejercicios que la Inspección Médica y Jefatura de la Policía Municipal consideren necesarias.

##### 4. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se efectuará mediante el sistema de concurso: Serán méritos puntuables los siguientes:

a) La antigüedad en el Cuerpo de Policía Municipal.

b) El desempeño de mando superior en el mismo.

c) Los premios y felicitaciones concedidos reglamentariamente en el desempeño como componentes del Cuerpo de Policía Municipal.

d) La conceptualización del Jefe de Policía Municipal acerca de la moralidad del aspirante y sobre su capacidad, inteligencia, dotes de mando, disciplina y, en general, a su eficacia como componente del Cuerpo.

e) Formación del aspirante.

f) La prueba de aptitud a que se refiere la norma 6 de la convocatoria.

##### 5. Deméritos.

Se considerarán deméritos las amonestaciones o sanciones no impuestas por la Alcaldía Presidencia.

##### 6. Prueba de aptitud.

Consistirá en desarrollar, por escrito, un tema extraído al azar, durante un plazo no superior a tres horas, de cada una de las cuatro partes de las siguientes materias:

*Relaciones humanas del Policía Municipal.*

1.—Con el público (comportamiento y protección).

2.—Derechos y deberes de los habitantes y especial trato con ancianos, niños o inválidos.

3.—Tratamiento a jerarquías municipales, estatales, judiciales y militares.

4.—Presentación a superiores y modo de dirigirse a ellos verbalmente o por escrito.

5.—Manera de actuación del Policía



obras del Proyecto número 11.890 de ar-  
teria alojada en galería bajo el acceso a  
la zona industrial de Pinto. Presupuesto  
de contrata: 12.492.424 pesetas. — Fian-  
za provisional: 249.848 pesetas. — Pro-  
posiciones: en la Sección de Asuntos Ge-  
nerales, hasta las trece horas del día 7  
de junio.—Apertura: el día 11 de junio  
de 1976, a las diez horas y en la Sala  
de Juntas.  
Madrid, 13 de mayo de 1976.  
(G. C.—4.519) (O.—3.247)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE GETAFE**

**EDICTO**

Don Carlos Sanromán Villanueva, Recau-  
dador de Contribuciones e Impuestos  
del Estado de la Zona de Getafe (Pa-  
seo de las Delicias, 65 - Madrid-7).  
Hago saber: Que no ha sido posible no-  
tificar su descubierto por recibos a los  
sujetos pasivos que a continuación se re-  
lacionan, conforme determina el artículo  
102 del Reglamento General de Recauda-  
ción, por resultar desconocidos y no ha-  
bitar en la actualidad en el domicilio que  
sobre las Rentas del Capital, Intereses de  
Préstamo, se les señala.

1.º Deudor, Ceferino Cuadra Muñoz, do-  
miciliado en la calle León, 9, de Getafe,  
con un importe total de 4.800 pesetas,  
correspondiente a los años de 1971 al  
1975; acreedor, Juana López Ruiz, domi-  
ciliada en la calle León, 9, de Getafe.  
2.º Deudor, Pedro Rubio Simón, do-  
miciliado en la calle Navalmoral de la  
Mata, 42, de Madrid, con un importe to-  
tal de 5.097 pesetas, correspondiente a  
los años de 1969 al 1975; acreedor, "In-  
mobiliaria Carabanchel, S. A.", domicilia-  
do en la calle m/c., de Getafe.  
3.º Deudor, Rafael Sánchez González,  
domiciliado en la calle Navalmoral de la  
Mata, 14, de Madrid, con un importe to-  
tal de 4.016 pesetas, correspondiente a  
los años de 1969 al 1975; acreedor, "In-  
mobiliaria Carabanchel, S. A.", con domi-  
cilio en la calle m/c., de Getafe.  
Y en cumplimiento de lo dispuesto en el  
número 7 de la regla 55 de la Instruc-  
ción General de Recaudación y Conta-  
bilidad, artículo 99 del Reglamento Gene-  
ral de Recaudación, se publica el presen-  
te edicto para que dándose por notifica-  
dos de sus descubiertos los anteriormente  
relacionados puedan hacerlos efectivos  
en la Recaudación con el recargo de apre-  
mio y costas reglamentarias, advirtiéndole  
de la publicación de este anuncio en el  
BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el  
Ayuntamiento de la capitalidad de la Zo-  
na no comparecieran en el expediente eje-  
cutivo iniciado, serán declarados en re-  
belión a los efectos del mismo.  
En Getafe, a 28 de abril de 1976.—El  
Recaudador, Carlos Sanromán Villanueva.  
(G.—14.448)

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO**  
**ZONA DE GETAFE**

**EDICTO**

Don Carlos Sanromán Villanueva, Recau-  
dador de Contribuciones e Impuestos  
del Estado de la zona de Getafe (pa-  
seo Delicias, 65, Madrid-7).  
Hago saber: Que no ha sido posible  
notificar su descubierto por recibos de  
Licencia Fiscal Impuesto Industrial a los  
sujetos pasivos que a continuación se re-  
lacionan, conforme determina el artículo  
102 del Reglamento General de Re-  
caudación por resultar desconocidos y no  
habitar en la actualidad en el domicilio  
que en los respectivos recibos se le se-  
ñala.  
**GETAFE**  
Nombre y apellidos.—Domicilio.—Con-  
cepto y año.—Importe  
Alonso Mateo de. — Alar-  
cón, 000. — Industrial-72.—56 pesetas.  
El mismo. — Alarcón, 000. — Indus-  
trial-72.—630 pesetas.  
El mismo. — Alarcón, 000. — Indus-  
trial-73.—724 pesetas.

El mismo. — Alarcón, 000. — Indus-  
trial-74.—908 pesetas.  
El mismo. — Alarcón, 000. — Indus-  
trial-75.—1.087 pesetas.  
Avila Fernández, Carmelo. — Alonso  
Mendoza, 000. — Industrial-72.—1.077  
pesetas.  
Barata Martín, María. — Tarragona,  
bloque 006. — Industrial-73.—362 pese-  
tas.  
Barrena Puente, Angela. — Tarragona,  
bloque 018. — Industrial-73. — 2.687  
pesetas.  
Barroso Rguez., Juan. — Alcázar de  
Toledo, 011.—Industrial-72. — 857 pe-  
setas.  
El mismo. — Alcázar de Toledo, 011.  
Industrial-72.—110 pesetas.  
Becerra Dios, Agustín. — Garcilaso,  
número 028.—Industrial-73.—724 pese-  
tas.  
El mismo. — Garcilaso, 028. — Indus-  
trial, 74.—908 pesetas.  
El mismo. — Garcilaso, 028. — Indus-  
trial-75.—1.087 pesetas.  
Belver Pedro, Vicente. — Andalucía,  
número 013. — Industrial-73.—918 pe-  
setas.  
El mismo. — Andalucía, 013. — Indus-  
trial-74.—1.316 pesetas.  
El mismo. — Andalucía, 013. — Indus-  
trial-75.—1.580 pesetas.  
Bermejo Fuentes, Rafael. — Alonso  
Mendoza, 000. — Industrial-72.—5 198  
pesetas.  
El mismo. — Alonso Mendoza, 000.  
Industrial-73.—8.664 pesetas.  
El mismo. — Alonso Mendoza, 000.  
Industrial-74.—10.830 pesetas.  
El mismo. — Alonso Mendoza, 000.  
Industrial-75.—12.995 pesetas.  
Bernabeo Rguez., Felipe. — Parla, 022.  
Industrial-74.—5.994 pesetas.  
El mismo. — Parla, 022.—Industrial-  
75.—7.191 pesetas.  
Blas Morales, Tomás. — Particular, blo-  
que 014. — Industrial-72.—788 pesetas.  
El mismo. — Particular, bloque 014.  
Industrial-74.—1.180 pesetas.  
El mismo. — Particular, bloque 014.  
Industrial-75.—2.363 pesetas.  
Buitrago Campo, José L. — Zafra, 002.  
Industrial-73.—378 pesetas.  
El mismo. — Zafra, 002. — Industrial-  
74. — 3.069 pesetas.  
El mismo. — Zafra, 002. — Industrial-  
75. — 4.642 pesetas.  
Buitrago Rguez., María. — San Sebas-  
tián, 003. — Industrial-72.—214 pesetas.  
Cabello Caja, Félix. — Pq. Margaritas,  
número 000. — Industrial-75. — 543  
pesetas.  
Calero García, Bienvenido. — Núme-  
ro 2981. — Industrial-72.—630 pesetas.  
El mismo. — Número 2981. — Indus-  
trial-73.—630 pesetas.  
El mismo. — Número 2981. — Indus-  
trial-74.—788 pesetas.  
El mismo. — Número 2981. — Indus-  
trial-75.—945 pesetas.  
Calvo Vázquez, María. — Pq. Marga-  
ritas, 000. — Industrial-72. — 630 pese-  
tas.  
El mismo. — Pq. Margaritas, 000.—  
Industrial-73.—630 pesetas.  
El mismo. — Pq. Margaritas, 000.—  
Industrial-74.—788 pesetas.  
El mismo. — Pq. Margaritas, 000.—  
Industrial-75.—945 pesetas.  
Cano Velasco, Luis. — Zurbarán, 000.  
Industrial-72.—214 pesetas.  
Capita Quintana, Tomás. — Tarrago-  
na, bloq. 005. — Industrial-72. — 441 pe-  
setas.  
El mismo. — Tarragona, blq. 005.—  
Industrial-73.—362 pesetas.  
El mismo. — Tarragona, blq. 005.—  
Industrial-73.—362 pesetas.  
El mismo. — Tarragona, blq. 005.—  
Industrial-74.—769 pesetas.  
El mismo. — Tarragona, blq. 005.—  
Industrial-75.—543 pesetas.  
Carpio Morales, José. — Galicia, 000.  
Industrial-72.—142 pesetas.  
El mismo. — Galicia, 000. — Indus-  
trial-72.—24 pesetas.  
Carreño Alrez., Isabel. — Tarragona,  
bloque 000. — Industrial-73.—435 pese-  
tas.  
Casas Alcubilla, Rafael. — Pq. Marga-  
ritas, 001. — Industrial-72. — 857 pe-  
setas.  
El mismo. — Pq. Margaritas, 001. —  
Industrial-74.—1.604 pesetas.  
El mismo. — Pq. Margaritas, 001. —  
Industrial-75.—3.204 pesetas.  
Corroto Ortiz, Martín. — Pq. Marga-

ritas, 015. — Industrial-72.—630 pese-  
tas.  
El mismo. — Pq. Margaritas, 015. —  
Industrial-73.—630 pesetas.  
El mismo. — Pq. Margaritas, 015. —  
Industrial-74.—788 pesetas.  
El mismo. — Pq. Margaritas, 015. —  
Industrial-75.—945 pesetas.  
Cuesta Ortega, Juan José. — En el  
Municipio, 000. — Industrial-72.—1.260  
pesetas.  
El mismo. — En el Municipio, 000.—  
Industrial-73.—2.520 pesetas.  
El mismo. — En el Municipio, 000.—  
Industrial-74.—3.150 pesetas.  
El mismo. — En el Municipio, 000.—  
Industrial-75.—3.780 pesetas.  
Chillerón Ruiz, Ignayora. — Núme-  
ro 306.—Industrial-73.—568 pesetas.  
El mismo. — Número 306. — Indus-  
trial-74.—708 pesetas.  
El mismo. — Número 306. — Indus-  
trial-75.—708 pesetas.  
Delgado García, F. — Tarragona, blo-  
que 014.—Industrial-72.—1.027 pesetas.  
El mismo. — Tarragona, blq. 014. —  
Industrial-73.—1.068 pesetas.  
Díaz Fernández, Benigno. — Pq. Mar-  
garitas, 004. — Industrial-72.—2.599 pe-  
setas.  
Díaz Solsona, Petra. — Greco, 002. —  
Industrial-72.—28 pesetas.  
El mismo. — Greco, 002. — Indus-  
trial-72.—28 pesetas.  
Espinal Martín, Patrocinio. — Espa-  
ña, 000. — Industrial-72.—1.934 pese-  
tas.  
El mismo. — España, 000. — Indus-  
trial-73.—2.136 pesetas.  
El mismo. — España, 000. — Indus-  
trial-74.—1.604 pesetas.  
El mismo. — España, 000. — Indus-  
trial-75.—3.204 pesetas.  
Fadrigue Franco, Angela. — Angües,  
número 071. — Industrial-73. — 1.758  
pesetas.  
El mismo. — Angeles, 071. — Indus-  
trial-74.—4.394 pesetas.  
El mismo. — Angeles, 071. — Indus-  
trial-75.—5.273 pesetas.  
Feijóo Barzano, Juliana. — Madrid,  
número 057. — Industrial-71. — 8.754  
pesetas.  
El mismo. — Madrid, 000. — Indus-  
trial-72.—982 pesetas.  
El mismo. — Madrid, 000. — Indus-  
trial-73.—1.096 pesetas.  
El mismo. — Madrid, 000. — Indus-  
trial-74.—1.370 pesetas.  
El mismo. — Madrid, 000. — Indus-  
trial-75.—1.644 pesetas.  
Fernández Osuna, Francisco. — J. Be-  
navente, 023. — Industrial-72. — 3.062  
pesetas.  
El mismo. — J. Benavente, 023. —  
Industrial-73.—3.516 pesetas.  
El mismo. — J. Benavente, 023. —  
Industrial-74.—4.394 pesetas.  
El mismo. — J. Benavente, 023. —  
Industrial-75.—5.273 pesetas.  
Gallego Sánchez, Antonio. — Marga-  
ritas, 043. — Industrial-71. — 630 pese-  
tas.  
El mismo. — Margaritas, 043. — ón-  
dustrial-73.—362 pesetas.  
García Barranco, Ginés. — Ramón y  
Cajal, 001. — Industrial-73.—630 pese-  
tas.  
El mismo. — Ramón y Cajal, 001.—  
Industrial-74.—788 pesetas.  
El mismo. — Ramón y Cajal, 001.—  
Industrial-75.—945 pesetas.  
García Ortiz, Juan. — Resurrección, 005.  
Industrial-72. — 2.062 pesetas.  
El mismo. — Resurrección, 005.—In-  
dustrial-73.—3.516 pesetas.  
El mismo. — Resurrección, 005.—In-  
dustrial-74.—4.394 pesetas.  
El mismo. — Resurrección, 005.—In-  
dustrial-75.—5.273 pesetas.  
Gómez Herrero, Pedro. — En el Mu-  
nicipio, 008. — Industrial-72.—158 pe-  
setas.  
El mismo. — En el Municipio, 008.—  
Industrial-73.—316 pesetas.  
El mismo. — En el Municipio, 008.—  
Industrial-74.—198 pesetas.  
El mismo. — En el Municipio, 008.—  
Industrial-75.—236 pesetas.  
Hernández Hernández, Lorenzo.—Rusi-  
ñol, 002.—Industrial-73.—109 pesetas.  
El mismo. — Rusiñol, 002. — Indus-  
trial-73.—362 pesetas.  
Honrubia Moya, Gerardo. — Pq. Mar-  
garitas, 010. — Industrial-72.—1.077 pe-  
setas.

El mismo. — Pq. Margaritas, 010.—  
Industrial-73.—2.136 pesetas.  
El mismo. — Pq. Margaritas, 010.—  
Industrial-74.—2.672 pesetas.  
El mismo. — Pq. Margaritas, 010.—  
Industrial-75.—3.204 pesetas.  
Ind. Metálicas Andaluzas, S. A. —  
En el Municipio, 000. — Industrial-73.—  
316 pesetas.  
El mismo. — En el Municipio, 000.—  
Industrial-74.—394 pesetas.  
El mismo. — En el Municipio, 000.—  
Industrial-75.—473 pesetas.  
Lorenzo Martínez, Juan. — Sierra, 024.  
Industrial-72.—630 pesetas.  
El mismo. — Sierra, 024. — Indus-  
trial-73.—630 pesetas.  
El mismo. — Sierra, 024. — Indus-  
trial-74.—788 pesetas.  
El mismo. — Sierra, 024. — Indus-  
trial-75.—945 pesetas.  
Manrique Villarrubia, J. M. — Núme-  
ro 367. — Industrial-71.—316 pesetas.  
El mismo. — Número 367. — Indus-  
trial-72.—316 pesetas.  
El mismo. — Número 367. — Indus-  
trial-73.—316 pesetas.  
El mismo. — Número 367. — Indus-  
trial-74.—394 pesetas.  
El mismo. — Número 367. — Indus-  
trial-75.—473 pesetas.  
Martín Martín, Bienvenido. — Cr. An-  
dalucía, 017. — Industrial-72. — 158 pe-  
setas.  
El mismo. — Cr. Andalucía, 017.—In-  
dustrial-73.—158 pesetas.  
El mismo. — Cr. Andalucía, 017.—In-  
dustrial-74.—2.428 pesetas.  
El mismo. — Cr. Andalucía, 017.—In-  
dustrial-75.—3.384 pesetas.  
Martínez Díez, Eulogio. — Toledo, 009.  
Industrial-72.—1.260 pesetas.  
El mismo. — Toledo, 009. — Indus-  
trial-73.—1.260 pesetas.  
El mismo. — Toledo, 009. — Indus-  
trial-73.—1.260 pesetas.  
El mismo. — Toledo, 009. — Indus-  
trial-74.—3.150 pesetas.  
El mismo. — Toledo, 009. — Indus-  
trial-75.—3.780 pesetas.  
Martínez Hdez., José. — Ramón y Ca-  
jal, 001. — Industrial-72. — 630 pese-  
tas.  
El mismo. — Ramón y Cajal, 001. —  
Industrial-73.—630 pesetas.  
El mismo. — Ramón y Cajal, 001. —  
Industrial-74.—788 pesetas.  
El mismo. — Ramón y Cajal, 001. —  
Industrial-75.—945 pesetas.  
Maya Vidal, Adolfo. — Cm. Rabia, 000.  
Industrial-73.—630 pesetas.  
El mismo. — Cm. Rabia, 000. — In-  
dustrial-74.—788 pesetas.  
El mismo. — Cm. Rabia, 000. — In-  
dustrial-75.—945 pesetas.  
Moncayo Luminchar, Benito. — Orien-  
te, 000. — Industrial-72.—1.260 pesetas.  
El mismo. — Oriente, 000. — Indus-  
trial-73.—2.520 pesetas.  
El mismo. — Oriente, 000. — Indus-  
trial-74.—3.150 pesetas.  
El mismo. — Oriente, 000. — Indus-  
trial-75.—3.780 pesetas.  
Moreno Vaquero, Juliana.—Parla, 008.  
Industrial-72.—630 pesetas.  
El mismo. — Parla, 008. — Indus-  
trial-73.—630 pesetas.  
El mismo. — Parla, 008. — Indus-  
trial-74.—788 pesetas.  
El mismo. — Parla, 008. — Indus-  
trial-75.—945 pesetas.  
Muñoz García, Juan. — Maestro Bre-  
tón, 032. — Industrial, 72. — 2.207 pe-  
setas.  
El mismo. — Maestro Bretón, 032.—  
Industrial-73.—2.086 pesetas.  
El mismo. — Maestro Bretón, 032.—  
Industrial-74.—2.646 pesetas.  
El mismo. — Maestro Bretón, 032.—  
Industrial-75.—3.175 pesetas.  
Palomar Palomar, Antonio. — Alde-  
huela, 000.—Industrial-72. — 2.520 pe-  
setas.  
El mismo. — Aldehuela, 000. — In-  
dustrial-73.—2.520 pesetas.  
El mismo. — Aldehuela, 000. — In-  
dustrial-74.—1.890 pesetas.  
El mismo. — Aldehuela, 000. — In-  
dustrial-75.—3.780 pesetas.  
Paniagua Conejo, Pedro. — Rayo, 017,  
Industrial-73.—724 pesetas.  
El mismo. — Rayo, 017. — Indus-  
trial-74.—908 pesetas.  
El mismo. — Rayo, 017. — Indus-  
trial-75.—1.087 pesetas.  
Parla Navarro, Antonio. — Ramón y

Cajal, 001. — Industrial-72. — 630 pesetas.  
 El mismo. — Ramón y Cajal, 001. — Industrial-73.—630 pesetas.  
 El mismo. — Ramón y Cajal, 001. — Industrial-74.—788 pesetas.  
 El mismo. — Ramón y Cajal, 001. — Industrial-75.—945 pesetas.  
 Pérez García, Angel.—Núm. 278, 001. Industrial-73.—316 pesetas.  
 El mismo. — Número 278, 001.—Industrial-74.—394 pesetas.  
 El mismo. — Número 278, 001.—Industrial-75.—473 pesetas.  
 Prieto Graciano, Juan B. — Mártires, número 030. — Industrial-70. — 630 pesetas.  
 El mismo. — Mártires, 030. — Industrial-71.—630 pesetas.  
 El mismo. — Mártires, 030. — Industrial-72.—630 pesetas.  
 El mismo. — Mártires, 030. — Industrial-73.—630 pesetas.  
 El mismo. — Mártires, 030. — Industrial-74.—788 pesetas.  
 El mismo. — Mártires, 030. — Industrial-75.—945 pesetas.  
 Ruiz Andújar, Juana. — Pq. Margaritas, 027. — Industrial-71. — 1.714 pesetas.  
 El mismo. — Pq. Margaritas, 027. — Industrial-72.—857 pesetas.  
 El mismo. — Pq. Margaritas, 027. — Industrial-73.—2.136 pesetas.  
 El mismo. — Pq. Margaritas, 027. — Industrial-74.—2.672 pesetas.  
 El mismo. — Pq. Margaritas, 027. — Industrial-75.—3.024 pesetas.  
 El mismo. — Pq. Margaritas, 027. — Industrial-72.—220 pesetas.  
 Solís Solís, Guadalupe. — Perdiz, bloque 017.—Industrial-73.—790 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus descubiertos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en la Recaudación con el recargo de apremio y costas reglamentarias, advirtiéndoles que transcurridos ocho días a partir de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de la capitalidad de la zona, no comparecieran en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía a los efectos del mismo.

En Getafe, a 3 de mayo de 1976.—El Recaudador, Carlos Sanromán Villanueva. (G.—14.449)

## AYUNTAMIENTOS

### CIEMPOZUELOS

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones que han de servir de base a las obras de pavimentación, saneamiento y abastecimiento de aguas en la calle de Peñuelas, de esta localidad, y expuestos al público sin que se hayan producido reclamaciones, se anuncia subasta pública para la contratación de la obra en la forma siguiente:

- 1.º La subasta tiene por objeto la contratación de las obras de pavimentación, saneamiento y abastecimiento de agua de la calle de Peñuelas, de esta Villa, con sujeción al proyecto formado por el Ingeniero señor don Manuel Burón Maestro.
- 2.º Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 3.182.258,25 pesetas, no admitiéndose las proposiciones que no se ajusten a este tipo máximo.
- 3.º Las obras deberán ser ejecutadas en el plazo máximo de seis meses.
- 4.º La fianza provisional será equivalente al 4 por 100 del tipo de subasta, y la definitiva se elevará al 6 por 100 de la cantidad de adjudicación.
- 5.º Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se encuentran los pliegos de condiciones, proyectos y memoria de las obras durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil y una vez publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del Estado.
- 6.º La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil y hora de las doce, del día en que finalice el plazo de

admisión de plicas y por la mesa de subasta.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, de profesión ..... vecino de ..... provincia de ..... en nombre propio (o en representación de .....), dice:  
 Que enterado de los pliegos de condiciones y documentos obrantes para la subasta de las obras de pavimentación, saneamiento y abastecimiento de agua de la calle de Peñuelas, en Ciempozuelos (Madrid), los acepta en todo su contenido y se compromete a la adjudicación con sujeción al proyecto técnico en la cantidad de ..... pesetas (en letra).  
 Ciempozuelos (fecha y firma).  
 Ciempozuelos, a 10 de mayo de 1976.  
 El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—4.309) (O.—3.099)

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones que han de servir de base a las obras de pavimentación, saneamiento y abastecimiento de aguas en la calle de Seis de Febrero, de esta localidad, y expuestos al público sin que se hayan producido reclamaciones, se anuncia subasta pública para la contratación de la obra en la forma siguiente:

- 1.º La subasta tiene por objeto la contratación de las obras de pavimentación, saneamiento y abastecimiento de agua de la calle de Seis de Febrero, de esta Villa, con sujeción al proyecto formado por el Ingeniero señor don Manuel Burón Maestro.
- 2.º Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 3.895.012,05 pesetas, no admitiéndose las proposiciones que no se ajusten a este tipo máximo.
- 3.º Las obras deberán ser ejecutadas en el plazo máximo de seis meses.
- 4.º La fianza provisional será equivalente al 4 por 100 del tipo de subasta, y la definitiva se elevará al 6 por 100 de la cantidad de adjudicación.
- 5.º Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se encuentran los pliegos de condiciones, proyectos y memoria de las obras durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil y una vez publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del Estado.
- 6.º La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil y hora de las doce, treinta del día en que finalice el plazo de admisión de plicas y por la mesa de subasta.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, de profesión ..... vecino de ..... provincia de ..... en nombre propio (o en representación de .....), dice:  
 Que enterado de los pliegos de condiciones y documentos obrantes para la subasta de las obras de pavimentación, saneamiento y abastecimiento de agua de la calle de Seis de Febrero, en Ciempozuelos (Madrid), los acepta en todo su contenido y se compromete a la adjudicación con sujeción al proyecto técnico en la cantidad de ..... pesetas (en letra).  
 Ciempozuelos (fecha y firma).  
 Ciempozuelos, a 10 de mayo de 1976.—  
 El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—4.310) (O.—3.100)

- Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones que han de servir de base a las obras de pavimentación, saneamiento y abastecimiento de aguas en la calle de las Cuestas, de esta localidad, y expuesto al público sin que se hayan producido reclamaciones, se anuncia subasta pública para la contratación de la obra en la forma siguiente:
- 1.º La subasta tiene por objeto la contratación de las obras de pavimentación, saneamiento y abastecimiento de agua de la calle de las Cuestas, de esta Villa, con sujeción al proyecto formado por el Ingeniero señor don Manuel Burón Maestro.
  - 2.º Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 6.841.941,15 pesetas, no admitiéndose proposiciones que no se ajusten a este tipo máximo.
  - 3.º Las obras deberán ser ejecutadas en el plazo máximo de seis meses.
  - 4.º La fianza provisional será equivalente al 4 por 100 del tipo de subasta, y

la definitiva se elevará al 6 por 100 de la cantidad de adjudicación.

5.º Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se encuentran los pliegos de condiciones, proyectos y memoria de las obras durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil y una vez publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del Estado.

6.º La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil y hora de las trece del día en que finalice el plazo de admisión de plicas y por la mesa de subasta.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, de profesión ..... vecino de ..... provincia de ..... en nombre propio (o en representación de .....), dice:  
 Que enterado de los pliegos de condiciones y documentos obrantes para la subasta de las obras de pavimentación, saneamiento y abastecimiento de agua de la calle de las Cuestas, en Ciempozuelos (Madrid), los acepta en todo su contenido y se compromete a la adjudicación con sujeción al proyecto técnico en la cantidad de ..... pesetas (en letra).  
 Ciempozuelos (fecha y firma).  
 Ciempozuelos, a 10 de mayo de 1976.  
 El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—4.311) (O.—3.101)

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones que han de servir de base a las obras de pavimentación, saneamiento y abastecimiento de aguas en la calle de la Virgen, de esta localidad, y expuestos al público sin que se hayan producido reclamaciones, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras en la forma siguiente:

- 1.º La subasta tiene por objeto la contratación de las obras de pavimentación, saneamiento y abastecimiento de aguas de la calle de la Virgen, de esta Villa, con sujeción al proyecto formado por el Ingeniero señor don Manuel Burón Maestro.
- 2.º Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 15.503.485,35 pesetas, no admitiéndose las proposiciones que no se ajusten a este tipo máximo.
- 3.º Las obras deberán ser ejecutadas en el plazo máximo de seis meses.
- 4.º La fianza provisional será equivalente al 4 por 100 del tipo de subasta, y la definitiva se elevará al 6 por 100 de la cantidad de adjudicación.
- 5.º Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se encuentran los pliegos de condiciones, proyectos y memoria de las obras durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil y una vez publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y del Estado.
- 6.º La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil y hora de las trece, treinta del día en que finalice el plazo de admisión de plicas y por la mesa de subasta.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, de profesión ..... vecino de ..... provincia de ..... en nombre propio (o en representación de .....), dice:  
 Que enterado de los pliegos de condiciones y documentos obrantes para la subasta de las obras de pavimentación, saneamiento y abastecimiento de aguas de la calle de la Virgen, en Ciempozuelos (Madrid), los acepta en todo su contenido y se compromete a la adjudicación con sujeción al proyecto técnico en la cantidad de ..... pesetas (en letra).  
 Ciempozuelos (fecha y firma).  
 Ciempozuelos, a 10 de mayo de 1976.  
 El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—4.312) (O.—3.102)

### VILLA DEL PRADO

Por parte de don Félix Parro Sánchez se ha solicitado licencia para instalar cerrajería en la finca sin número de la avenida del Generalísimo, de esta municipalidad.  
 Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de con-

formidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Villa del Prado, a 12 de mayo de 1976.  
 El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—4.313) (O.—3.103)

### GETAFE

#### Licitación pública

Objeto: Subasta pública para las obras de pavimentación de la calle Titulicia.  
 Tipo: 2.088.302,80 pesetas.  
 Plazos: Seis meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obra expedidas por el Técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.  
 Garantías: Provisional, 41.000 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... en representación de ..... con domicilio en ..... número ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta para la contratación de las obras de pavimentación de la calle Titulicia, de esta localidad, se compromete a su ejecución, con arreglo a las mismas, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.  
 Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)  
 Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, de nueve a trece horas.  
 Presentación de plicas: En dicha Secretaría y horas dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o del Estado.  
 Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.  
 Getafe, a 11 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—4.314) (O.—3.104)

#### Licitación pública

Objeto: Subasta pública para la construcción de un Parque de Bomberos.  
 Tipo: 830.764,53 pesetas.  
 Plazos: Cuatro meses para la ejecución y un año de garantía.  
 Pagos: Por certificaciones de obra expedidas por el Técnico municipal, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.  
 Garantías: Provisional, 16.600 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... en representación de ..... con domicilio en ..... número ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta para la contratación de las obras de construcción de un Parque de Bomberos, en esta localidad, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.  
 Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)  
 Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables, de nueve a trece horas.  
 Presentación de plicas: En dicha Secretaría y horas dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o del Estado.  
 Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a

aquel en que termine el plazo de la presentación.  
Getafe, a 11 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.315) (O.—3.105)

Por don José Luis Abad Chicharro se ha solicitado apertura de un bar de cuarta categoría, con cocina, por cambio de nombre con emplazamiento en calle Violeta, número 2.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 10 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.316) (O.—3.106)

Por don Gregorio Galindo Revuelta se ha solicitado continuar a su nombre con bar de cuarta categoría, con cocina, por cambio de nombre con emplazamiento en calle Serranillo, número 4.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, 10 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.317) (O.—3.107)

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 7 de mayo de 1976, el expediente incoado por las obras de acondicionamiento y ajardinado de la zona de "El Greco", de esta Villa, se pone en conocimiento de los interesados, propietarios de los inmuebles urbanos con fachada a dicha zona, que, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de imposición de contribuciones especiales referenciado para que pueda ser examinado por quienes lo deseen en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil, de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Finalizado el plazo de exposición expresado se abrirá un nuevo período de ocho días hábiles, contados desde el siguiente término del referido plazo para presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas las personas y por los motivos señalados en los artículos 32, 41 y concordantes del Reglamento de Haciendas Locales, entendiéndose consentidas todas las cuotas provisionales señaladas en el expediente si no fueren objeto de reclamación dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento en Getafe, a 12 de mayo de 1976.—El Alcalde-Presidente (Firmado).  
(G. C.—4.318) (O.—3.108)

**MAJADAHONDA**

Por parte de Comunidad de Propietarios "Novaserra II" se ha solicitado licencia para instalación de depósito de fuel-oil en la calle San Roque, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
Majadahonda, a 10 de mayo de 1976.  
El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—4.319) (O.—3.109)

Por parte de don Ricardo Sanz Millán se ha solicitado licencia para instalación de una galería comercial en la finca número 4 de la calle Gran Vía, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
Majadahonda, a 10 de mayo de 1976.  
El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—4.320) (O.—3.110)

Por parte de don Luis J. Segurado García (Seursa) se ha solicitado licencia para instalación de garaje-aparcamiento en la finca número 1 de la Urbanización "Novaserra", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
Majadahonda, a 10 de mayo de 1976.  
El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—4.321) (O.—3.111)

Por parte de "Cooperativa de Viviendas Carlos Haya" se ha solicitado licencia para instalación de depósito de fuel-oil en los bloques números 44, 45, 46 y 47, manzanas B-7 y T-19, de la Urbanización "Las Huertas", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
Majadahonda, a 10 de mayo de 1976.  
El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—4.322) (O.—3.112)

Por parte de "Cooperativa de Viviendas Carlos Haya" se ha solicitado licencia para instalación de depósito de fuel-oil en la Urbanización "Las Huertas", manzanas B-7 y T-19, bloques 38, 39, 40, 41, 42 y 43, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
Majadahonda, a 10 de mayo de 1976.  
El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—4.323) (O.—3.113)

Por parte de "Cooperativa de Viviendas Carlos Haya" se ha solicitado licencia para instalar depósito de fuel-oil en la Urbanización "Las Huertas", manzanas B-7 y T-19, bloques 32, 33, 34 y 35, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
Majadahonda, a 10 de mayo de 1976.  
El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—4.324) (O.—3.114)

Por parte de "Cooperativa de Viviendas Carlos Haya" se ha solicitado licencia para instalación de depósito de fuel-oil en las manzanas B-7 y T-19, bloques 27, 28, 29, 30 y 31, de la Urbanización "Las Huertas", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
Majadahonda, a 10 de mayo de 1976.  
El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—4.325) (O.—3.115)

Por parte de "Cooperativa de Viviendas Carlos Haya" se ha solicitado licencia para instalación de depósito de fuel-oil en las manzanas B-7 y T-19, bloques 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 36 y 37, de la Urbanización "Las Huertas", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
Majadahonda, a 10 de mayo de 1976.  
El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—4.326) (O.—3.116)

Por parte de "Cooperativa de Viviendas Carlos Haya" se ha solicitado licencia para instalación de depósito de fuel-oil en las manzanas B-7 y T-19, en los bloques números 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19, de la Urbanización "Las Huertas", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
Majadahonda, a 10 de mayo de 1976.  
El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—4.327) (O.—3.117)

Por parte de "Cooperativa de Viviendas Carlos Haya" se ha solicitado licencia para instalar depósito de fuel-oil en las manzanas B-7 y T-19, bloques 9, 10, 11 y 12, de la Urbanización "Las Huertas", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
Majadahonda, a 10 de mayo de 1976.  
El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—4.328) (O.—3.118)

Por parte de "Cooperativa de Viviendas Carlos Haya" se ha solicitado licencia para instalación de depósito de fuel-oil en las manzanas B-7 y T-19, bloques 5, 6, 7 y 8, de la Urbanización "Las Huertas", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.  
Majadahonda, a 10 de mayo de 1976.  
El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—4.329) (O.—3.119)

**ALCORCON**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Félix Iglesias Cobo ha solicitado licencia para instalar una pastelería con horno en calle

Hermanadas, número 2, local número 4.  
Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
En Alcorcón, a 10 de mayo de 1976.—El Alcalde, José Francos.  
(G. C.—4.330) (O.—3.120)

Don Manuel Sebastián González González solicita autorización para instalar venta de confecciones de señoras, caballeros y niños en calle Noria, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.  
Alcorcón, a 10 de mayo de 1976.—El Alcalde, José Francos.  
(G. C.—4.331) (O.—3.121)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Agustín Mendo Nieto ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras en calle Porto Colón, número 6, local número 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
En Alcorcón, a 11 de mayo de 1976.—El Alcalde, José Francos.  
(G. C.—4.332) (O.—3.122)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña Felisa Moreno Alcalde ha solicitado licencia para instalar un autoservicio de la alimentación en la avenida Olímpico Francisco Ochoa, número 9, local.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
En Alcorcón, a 10 de mayo de 1976.—El Alcalde, José Francos.  
(G. C.—4.333) (O.—3.123)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que "Banco de Vizcaya" ha solicitado licencia para instalar una oficina de banca en calle Fuenlabrada, número 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.  
En Alcorcón, a 10 de mayo de 1976.—El Alcalde, José Francos.  
(G. C.—4.334) (O.—3.124)

Don Carlos Barba Solana solicita autorización para instalar oficina de farmacia en la avenida del Generalísimo, núm. 47.  
Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.  
Alcorcón, a 12 de mayo de 1976.—El Alcalde, José Francos.  
(G. C.—4.335) (O.—3.125)

"Reunión, S. A. de Seguros" solicita autorización para instalar oficinas de contratación de seguros en calle Fuenlabrada, número 16.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.  
Alcorcón, a 10 de mayo de 1976.—El Alcalde, José Francos.  
(G. C.—4.336) (O.—3.126)

"Banco de Descuento" solicita autorización para instalar oficina de banca en plaza de la Hispanidad, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 11 de mayo de 1976.—El Alcalde, José Francos.  
(G. C.—4.337) (O.—3.127)

Don Manuel Ayuso Fernández solicita autorización para instalar venta menor de artículos de regalo y juguetes no finos en calle Urano, número 7, local A.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 10 de mayo de 1976.—El Alcalde, José Francos.  
(G. C.—4.338) (O.—3.128)

#### TORRELODONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del texto refundido de la ley de Régimen Local, se hace saber que la Cuenta general de Presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1975, con sus documentos y justificantes, se hallan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante el cual y los ocho siguientes podrán presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Torrelotones, 13 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.339) (O.—3.129)

#### ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Gonzalo Cabrera Lorente, como Director de "Explotación de Redes de Unión Eléctrica, S. A.", ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación y funcionamiento de un centro de transformación y distribución de energía eléctrica de 630 KVA. y tensiones 15.000/380-220 voltios, en carretera de Ontigola, con vuelta a la calle Carretas "Conjunto Vista Real".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

El expediente estará de manifiesto en la Secretaría municipal los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.  
Aranjuez, 11 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.340) (O.—3.130)

#### MEJORADA DEL CAMPO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don José Arranz Moro ha solicitado licencia para la instalación de un taller para la fabricación de muebles metálicos en la calle Marqués de la Valdavia, número 7, de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Mejorada del Campo, 13 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.341) (O.—3.131)

#### NAVALCARNERO

Don Carlos Muñoz Blázquez, Presidente de "Idimaco", solicita autorización para instalar un almacén y venta de materiales de construcción en el punto kilométrico 1,700 de la carretera de El Alamo (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, 10 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.343) (O.—3.132)

Doña Esperanza Ortiz Tena solicita autorización para instalar una peluquería de señoras en la calle Asensio Cabanillas, número 4, primero.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de diez días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Navalcarnero, 10 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.344) (O.—3.133)

#### MOSTOLES

Doña Concepción Montenegro Santos solicita autorización para la apertura de venta de artículos de arte y regalo en la calle Estocolmo, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 12 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.345) (O.—3.134)

Don José Antonio Gamó López solicita autorización para la apertura de pollería-huevería en galería "Cuatro Caminos", puesto número 38.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 8 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.346) (O.—3.135)

"Rotomuga, S. L." solicita autorización para la apertura de una industria de fotomecánica, offset y fotograbado en el polígono 2, parcela 87.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 11 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.347) (O.—3.136)

Don José Sánchez-Beato Sánchez-Beato solicita autorización para instalar mercería en la calle Versailles, número 11, bajo letra D.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 12 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.348) (O.—3.137)

Don Juan Requena Lara solicita autorización para instalar venta menor de pan y bollería en la galería "Cuatro Caminos", puesto número 28.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 12 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.349) (O.—3.138)

Don Juan Francisco Monzó Nájera solicita autorización para instalar venta menor de artículos de peluquería y cosmética en la avenida del Generalísimo, número 37.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Móstoles, a 12 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.350) (O.—3.139)

Don Marcelo Gómez Garrido solicita autorización para instalar venta menor de confecciones ordinarias en la calle Parque Tingo María, portal 7, local 39.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 12 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.351) (O.—3.140)

Doña Josefa Sánchez Aragonés solicita autorización para instalar mercería en la calle Llobregat, número 7.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 12 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.352) (O.—3.141)

#### MAJADAHONDA

Por parte de "Cooperativa de Viviendas Carlos Haya" se ha solicitado licencia para instalación de depósito de fuel-oil en las manzanas B-7 y T-19, bloques 1, 2, 3 y 4, de la Urbanización "Las Huertas", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 10 de mayo de 1976.—El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—4.353) (O.—3.142)

#### MADARCOS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Madarcos, 8 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.354) (O.—3.143)

#### RIVAS-VACIAMADRID

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de Presupuesto extraordinario, formado para atender a la financiación de diversas obras municipales, con operación de crédito, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 11 de mayo de 1976.—El Alcalde, Agustín Sánchez.  
(G. C.—4.356) (O.—3.144)

Aprobado por el Ayuntamiento pliego de condiciones por el que se ha de regir la subasta para la contratación de la obra de alumbrado público, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con el proyecto técnico, durante el plazo reglamentario con arreglo a la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto a los mismos las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Rivas-Vaciamadrid, a 11 de mayo de 1976.—El Alcalde, Agustín Sánchez.  
(G. C.—4.357) (O.—3.145)

#### EL ESCORIAL

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Rafael Gordón Marchito ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En El Escorial, a 10 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.358) (O.—3.146)

Don Juan Muñoz de Hacha solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito de gas propano en la parcela número 465 de la Urbanización "Ciudad Bosque los Arroyos".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4 de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

El Escorial, a 10 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.359) (O.—3.147)

#### ALGETE

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta y en la subasta para la realización de las obras de pavimentación de varias calles en esta localidad; pavimentación y acondicionamiento de la plaza del Caudillo, y demolición de la capilla del Cementerio, construyendo otra dentro del mismo, respectivamente, dichos pliegos han quedado expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Algete, a 13 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.360) (O.—3.148)

#### VILLAREJO DE SALVANES

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 691 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 1, que afecta al Presupuesto municipal ordinario del Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1976.

Los interesados legítimos que mencionara la ley de Régimen Local en su art. 683 y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanes, a 14 de mayo de 1976.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.361) (O.—3.149)

### Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

#### EDICTO

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de Madrid, en los autos número 1.688 de 1976, seguidos a instancia de Ricardo Valencia Carrillo, contra "Ascensores Mediavilla, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha acordado citar a "Ascensores Mediavilla, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, para que comparezca el día 8 de junio, para que comparezca a los actos que a las diez horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en esta Magistratura Campos, en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente para absolver posiciones en confesión judicial y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Ascensores Mediavilla, S. A.", se expide el presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de mayo de 1976.—El Secretario, José Luis Buitrón.  
(B.—1.900)

### Magistratura de Trabajo número 3 de Madrid

CEDULA DE CITACION

En providencia de esta Magistratura de Trabajo número 3, que con el número 1.639 de 1976, se siguen en la misma, a instancia de don Mariano Blanco Rojas, en demanda formulada por el concepto de despido, contra la empresa "Dalubo, S. A.", cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a la citada empresa "Dalubo, S. A.", para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el próximo día 15 de junio, a las nueve y diez horas de su mañana, con el fin de celebrar los actos de conciliación, o para el juicio, caso de haber avenencia en la reclamación que deberá presentarse con todos los medios de prueba de que intente valerse, que es única convocatoria y de que los actos no podrán ser suspendidos por falta injustificada de asistencia de parte.

Al propio tiempo se pone de manifiesto que obra en poder de la Secretaría la copia simple de la demanda, a disposición del demandado. Se requiere al representante legal de la empresa demandada para que comparezca, con el fin de absolver las posiciones en el acto de juicio el día y hora señalados.

Y para que sirva de legal forma de citación a la empresa demandada "Dalubo, S. A.", y es desconocido, expido el presente edicto que firmo y sello en Madrid, a 14 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.902)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Carmen Cruz Garza y otra, contra Angel Lloria Moncada, en reclamación por despido, registrado con el número 2.780-1 de 1976, se ha acordado citar a Angel Lloria Moncada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada, podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Angel Lloria Moncada, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.903)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dic-

tada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Antonio Calderón, contra "Turibérica", en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.423 de 1976, se ha acordado citar a "Turibérica, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Turibérica, S. A.", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.904)

### Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Lorente, Magistrado de Trabajo número 4 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Gil Hidalgo Medina y don Camilo Pozo Durán, contra don Bernardo Díaz Rodríguez y don Félix Díaz Rodríguez, propietarios del mesón "El Arriero", registrado con los números 2.492-93 de 1976, se ha acordado citar a don Bernardo Díaz Rodríguez y don Félix Díaz Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 14 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 4, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se les cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a don Bernardo Díaz Rodríguez y don Félix Díaz Rodríguez, propietarios del mesón "El Arriero", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.905)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Paulino Buldón Santos y cinco más, contra "Cys, S. A." y otros, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.762 de 1967, se ha acordado citar a "Cys, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Cys, Sociedad Anónima", en desconocido paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 6 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.906)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Molina Pulido, contra José Sánchez Padilla, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.529 de 1976, se ha acordado citar a José Sánchez Padilla, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de junio, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Sánchez Padilla, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.907)

### Magistratura de Trabajo número 8 de Madrid

EDICTO

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 8 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María del Carmen Soto Cañas y seis más, contra don Angel Soria Moncada, en reclamación por despido, registrado con los números 2.452-4-6-60 de 1976, se ha acordado citar a don Angel Soria Moncada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de junio, a las nueve y media horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que

es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Angel Soria Moncada, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 14 de mayo de 1976.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.908)

### Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 353 de 1975, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 119

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Marcelo Rivas Goday, don José María Salcedo Ortega, don Juan Esteve Vera, don José Antonio Seijas Martínez, don Luis Hernández Santonja.—En la villa de Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial, los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes en grado de apelación del Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Felipe Boffill Benassat, mayor de edad, soltero, perito químico y vecino de Barcelona, pasaje Permanyer, número trece, representado por el Procurador don Juan Avila Plá y defendido por el Letrado don José Vilaseca Vilarró, y de otra parte, como demandados y apelados, don Manuel Yáñez Fernández y su esposa doña María Prendes-Pando y Pérez, y los ignorados herederos de don Francisco Mínguez Callejo y cualquier otra persona que se crea con derecho a la herencia yacente del citado señor Mínguez Callejo, todos ellos incomparecidos en esta alzada y con respecto a los que se han entendido las actuaciones con los estrados de este Tribunal, siendo el objeto del pleito la declaración de derechos y otros extremos...

Fallamos

Que estimando procedente el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Felipe Boffill Benassat y revocando parcialmente la sentencia dictada en trece de marzo de mil novecientos setenta y cinco, por el señor Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital, debemos declarar y declaramos: se declara resuelto y sin valor ni efectos legales el contrato de compraventa concertado en documento privado de doce de enero de mil novecientos sesenta y cinco, entre el indicado recurrente y don Francisco Mínguez Callejo y relativo al local de negocio denominado tienda derecha de la casa número cuatro de la plaza Dos de Mayo, de esta capital, condenando en consecuencia a los expresados herederos del indicado comprador y a las demás personas desconocidas e inciertas que por cualquier título se crean con derecho a la sucesión del citado señor Mínguez, a estar y pasar por la anterior declaración, confirmando los demás pronunciamientos que contiene la sentencia apelada y sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala y que será notificada a los apelados incomparecidos en la alzada por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—M. Rivas Goday.—José María Salcedo Ortega.—Juan Esteve Vera.—José A. Seijas Martínez.—Luis Hernández Santonja. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado, ilustrísimo señor don Luis Hernández Santonja, Ponente que ha sido en la misma,

hallándose la Sala Segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el día de su fecha; certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia, conforme con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma de la sentencia transcrita a los ignorados herederos de don Francisco Mínguez Callejo y cualquier otra persona que se crea con derecho a la herencia yacente del citado señor Mínguez Callejo, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y seis. El Secretario de Sala, José Ripoll de la Peña.

(G. C.—3.780)

(C.—823)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en R. doscientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, formado para sustanciar la apelación que se dirá, se ha dictado la sentencia, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que, literalmente, dicen como sigue:

Sentencia núm. 135

Sala Segunda de lo Civil. — Ilustrísimos señores: Don Marcelo Rivas Goday. Don José María Salcedo Ortega. — Don Juan Esteve Vera. — Don José María Gómez de la Bárcena y López. — En la villa de Madrid, a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis. — Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número trece de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, don Miguel Madruga y Trelles de Meneses, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el Procurador don Jesús Guerrero Lavrat y defendido por el Letrado don Luis González Ramos; y de otra, como demandada, hoy apelada, doña María Jesús Garvín García, mayor de edad, empleada y vecina de Lloret de Mar, que por su incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido, en cuanto a ella, las actuaciones con los estrados del Tribunal; sobre reclamación de cantidad...

Fallamos

Que con expresa imposición de las costas causadas en esta instancia al recurrente don Miguel Madruga y Trelles de Meneses y con desestimación del recurso de apelación por él interpuesto, debemos de confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia recurrida que con fecha veintidós de abril del año último dictó el señor Juez de primera instancia número trece de los de esta capital, por la que con desestimación de la demanda absoluta de ella a la demandada, sin costas. — Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y la que se publicará en la forma prevenida por la Ley para su notificación a la demandada incomparecida, de no solicitarse dentro de tercero día la notificación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — El Presidente, don Marcelo Rivas, votó en Sala y no pudo firmar. — José María Salcedo Ortega. — Juan Esteve. — José María Gómez de la Bárcena. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don José María Gómez de la Bárcena y López, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando audiencia pública en la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Así resulta de su original, a que me remito; y para que conste, cumpliendo lo mandado por la Sala e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a la apelada doña María Jesús Garvín Gar-

cia, incomparecida en la alzada, expido la presente, que firmo en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario de Sala, José Ripoll de la Peña.

(G. C.—3.781)

(C.—824)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos quince de mil novecientos setenta y tres, pieza separada de ejecución de sentencia provisional, promovidos por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre de "Ibérica de Electrodomésticos, Sociedad Anónima" (IBELSA), contra don Lorenzo Herrera Gorostiaga, representado por el Procurador señor Argos Simón, sobre reclamación de cantidad, ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en cinco lavavajillas marca "Indesit P-8" y cuatro lavavajillas P-12, que fueron valorados pericialmente en la cantidad de setenta y dos mil pesetas.

El acto del remate de los expresados bienes tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle María de Molina, piso tercero, el día ocho de julio próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cincuenta y cuatro mil pesetas que sirve de tipo para esta segunda subasta, y sin que previamente consigne el diez por ciento de dicha cantidad. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.665)

#### JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, en los autos registrados con el número setecientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y cinco, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por el "Banco Hipotecario de España, S. A.", representado por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Agustín de Rincón Alfaro; en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada y que se persigue a dicho demandado, y que es como sigue:

Finca en Madrid, Mesón de Paredes, número 60, hoy 56. Una casa situada en esta capital, en la calle Mesón de Paredes, número 60 moderno, número 3 antiguo de la manzana 68, tercer cuartel hipotecario de los cuatro que antes se dividía esta población, actualmente comprendida en la zona del interior séptimo, distrito de la Inclusa, barrio de Miguel Servet, número octavo de los mencionados distritos, según la nueva división administrativa del excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, ésta está orientada: al Este, a dicha calle, por donde tiene su fachada principal; linda por la derecha, entrando, al Norte, con la casa número 58 de la misma calle, propia de don Luis Jiménez Palacios, y por la izquierda, al Sur, con la casa número 62 de dicha calle, que fué de don Antonio López, y por la espalda o testero, al Oes-

te, con las dos casas citadas; y tiene una extensión superficial de 122 metros y 62 centímetros cuadrados, equivalentes a 1.710 pies también cuadrados, de los que ocupan la casa edificadas en cuatro plantas 1.303 pies cuadrados. Dicha finca se halla inscrita la hipoteca a favor del "Banco Hipotecario de España, S. A.", en el Registro de la Propiedad del Mediodía, hoy número 3 de los de Madrid, al tomo 413, libro 46, folio 145, finca número 1.093, inscripción séptima.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que dicha finca ha sido tasada en la suma de treinta y cuatro mil pesetas, según la condición once de la escritura de préstamo.

Que los licitadores que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresado tipo por el que sale a subasta dicha finca, y sin cuyo requisito no serán admitidos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo de subasta y el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de expresado Juzgado, donde los licitadores podrán examinarlos, y deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ninguno otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hágase saber por medio del presente al demandado don Agustín de Rincón Alfaro el señalamiento de esta subasta, a los fines de que tenga conocimiento de ello y pueda obtener su suspensión, previo pago de su débito al "Banco Hipotecario de España, S. A." antes del remate de dicha finca.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, "Boletín Oficial del Estado", así como en el periódico diario de la noche "El Alcázar", y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a los fines de su notificación al demandado, expido el presente en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.662)

#### JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy en los autos que se tramitan en dicho Juzgado, que se hallan registrados con el número trescientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y tres, a instancia de la "Empresa Nacional de Autocamiones, S. A.", que representa el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra don Juan Cid Román, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dicho demandado, consistentes en los siguientes:

Un vehículo autobús marca "Sava", matrícula SE-174.225, con motor "Perkins", que ha sido tasado judicialmente en la suma de ciento cincuenta mil pesetas; y otro vehículo tipo furgoneta, marca "Jep", matrícula CA-86.613, que ha sido tasado judicialmente en la suma de seenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número tres, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta tercera, de esta capital, se ha se-

ñalado el día seis de julio próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta los licitadores que así lo deseen deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de cada uno de los vehículos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, que firmo en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui y Pavía.

(A.—2.605)

#### JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento cincuenta de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Madrid Automóviles, S. A.", representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don Manuel Domínguez Mayo, sobre reclamación de veintitrés mil sesenta y ocho pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en quiebra por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Angel Domínguez Bretón, en la calle de Las Peñuelas, cuarenta y uno, y que son los siguientes:

Un automóvil marca "Seat-127", matrícula M-4033-X.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Faustino Mollinedo.

(A.—2.606)

## Juzgado Municipal

### JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Luis García de Velasco Álvarez, Juez municipal número veinticuatro de Madrid.

Hago saber: Que a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio número ocho de la plaza de Arce, del barrio del Pilar, de Madrid, se siguen autos de proceso civil de cognición número cuarenta y siete de mil novecientos setenta y seis, contra doña Petra Muñoz Varela, de domicilio desconocido, sobre reclamación de cantidad, he acordado citar a ésta a fin de que el próximo día dos de junio, a sus diez horas y cinco minutos, comparezca en el Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete, a fin de que preste su confesión judicial, apercibiéndola que de no comparecer a esta segunda citación se le podría tener por confesa.

Y para que sirva de citación en legal forma a la referida demandada doña Petra Muñoz Varela, expido el presente en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.658)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo, 62